



**Bases de la II Convocatoria de
Ayudas a la Investigación para
estudios oficiales de Máster
“Impulsa Visión RTVE”**

1. Presentación.

Impulsa Visión RTVE nace como una iniciativa de la Corporación RTVE (en adelante, RTVE) con el propósito de favorecer la innovación en RTVE, el desarrollo del sector audiovisual y la sociedad de la información. Así constituye parte de la encomienda de servicio público de RTVE lo establecido en **Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal**, en su artículo 3.3: *“Forma parte de la función de servicio público de radio y televisión contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información. Para ello participarán en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollarán nuevos servicios conexos o interactivos, susceptibles de enriquecer o completar su oferta de programación, y de acercar las diferentes Administraciones Públicas a los ciudadanos.”* De esta forma se establecen diversas líneas de actuación, en las que se enmarcan proyectos de carácter innovador en el ámbito internacional y nacional, en colaboración con empresas e instituciones relacionadas con el ámbito audiovisual y con las Universidades.

La presente convocatoria tiene como objetivo reconocer, impulsar y captar el talento innovador en un estadio temprano, centrándose en el colectivo de estudiantes universitarios que desean realizar sus estudios de posgrado cursando un Máster oficial. Para ello se crean las presentes ayudas destinadas a **proyectos de investigación sobre la difusión lineal de contenidos audiovisuales a través de redes 5G**, para alumnos que desarrollan sus estudios de posgrado oficiales de Máster.

Impulsa Visión RTVE, convoca su segunda edición de Ayudas para Estudios de Másteres Oficiales.

Esta convocatoria se rige por los principios de publicidad, concurrencia, méritos, transparencia e igualdad de trato entre los candidatos/as.

2. Objeto.

Impulsa Visión RTVE convoca tres ayudas en el curso académico 2019/2020 para alumnos/as que, cursando un **Máster Oficial** en el territorio español, realicen su investigación para el Trabajo de Fin de Máster (TFM) en una de las tres especialidades de interés para RTVE, en el sector media, relacionadas con la **difusión lineal de contenidos audiovisuales a través de redes 5G**:

- Estándares para codificación, empaquetado y distribución.
- Optimización de las redes de difusión mediante asignación dinámica.
- Análisis de los diferentes tipos de escenarios de recepción.

Sin que tenga un carácter exhaustivo y simplemente a modo de ejemplo, la primera especialidad o categoría, englobaría todo lo referente a la preparación de contenidos audiovisuales, incluyendo los interfaces entre proveedor de contenidos y operador de red.

En la segunda se analizarían los diferentes escenarios HPHT, LPLT, mixtos y la posibilidad de cambio dinámico en la red de difusión de los contenidos.

Y la tercera trataría los aspectos relacionados con los dispositivos terminales de usuario.

La labor de investigación se plasmará en el Trabajo de Fin de Máster (TFM).

El plazo para presentar las solicitudes a la II Convocatoria **comenzará el día 10 de octubre y terminará el día 1 de diciembre de 2019**, ambos inclusive.

3. Inscripción.

El proceso se realiza a través de la web de RTVE, www.rtve.es/impulsavision, desde donde se podrá descargar la inscripción que tendrá carácter gratuito y que se adjunta como anexo a las bases de esta convocatoria.

4. Requisitos de los alumnos solicitantes.

La convocatoria está dirigida a los estudiantes de Universidades españolas que, cursando un **Máster Oficial**, presenten su Trabajo de Fin de Máster durante el curso 2019/2020. Los candidatos/as deben aportar el expediente académico con la nota media de las materias y la nota media total de los estudios previos que le dieron acceso a los estudios de posgrado oficiales de Máster, que será objeto de valoración conforme a la ayuda a la que se opte.

Se evaluarán los estudios relacionados con la materia en cuestión.

Se tendrá en cuenta el conocimiento de idiomas, especialmente del inglés, acreditado mediante un certificado de reconocido prestigio, siendo necesario un nivel mínimo de inglés correspondiente a los siguientes baremos:

- Universidad de Cambridge: First Certificate in English (FCE).
- MCER Nivel Europeo: Nivel B2
- TOELF (internet-based test) 87-109 puntos
- TOELF (paper – based test) 567-633 puntos.

Se valorarán premios, estudios y becas realizadas.

La ayuda se otorga al alumno/a candidato/a junto con el departamento/ escuela/ facultad de la Universidad que imparta los estudios de Máster. Para ello, tras el proceso de selección realizado por RTVE, se firmará el correspondiente acuerdo específico entre las partes (Universidad, alumno y RTVE) para la realización del proyecto, sin el cual no se concederá la ayuda, reservándose RTVE la posibilidad de llamar al siguiente candidato/a por orden de puntuación de cada especialidad.

5. Dotación económica.

Las ayudas tendrán una dotación económica de 10.000 euros en cada especialidad que se distribuirán del siguiente modo:

- 7.000€ al solicitante alumno/a-investigador/a que se distribuirán:
 - 1.500€ al comienzo de la misma.
 - 1.500€ tras la entrega, por parte del beneficiario/a, de un informe de progresión del proyecto y calificación favorable del coordinador/a de RTVE para el mismo. Este informe de progresión deberá contener, al menos, un borrador completo del trabajo final.
 - Un último pago al finalizar el proyecto de 4.000€, previo informe con la calificación de aptitud por parte del Tribunal Evaluador del Trabajo de Fin de Máster e informe favorable del coordinador/a de RTVE.

- 3.000€ al Departamento/Escuela/Facultad universitaria que se aportarán:
 - 1.000€ al comienzo del proyecto de investigación.
 - 2.000€ a la entrega de un informe del director/a del Trabajo de Fin de Máster al coordinador/a de RTVE, previo a la defensa del TFM ante el Tribunal Académico.

La duración del proyecto no podrá superar un curso académico desde el comienzo del programa.

La ayuda se devengará durante el curso académico en el que se produzca la presentación de Trabajo de Fin de Máster (2019/2020) y finalizará con la presentación, defensa y la aprobación, en su caso, por parte del Tribunal académico calificador del mismo.

6. Procedimiento de selección.

La selección de las candidaturas se realizará en dos fases:

En la primera, una comisión de selección formada por cinco miembros designados de entre el personal de RTVE, evaluará la documentación aportada por los candidatos/as otorgando, en función de la información disponible, la puntuación correspondiente al expediente académico. Así mismo valorará la propuesta o memoria del proyecto otorgando hasta el 70% de la puntuación posible en este apartado tal y como se describe el punto octavo de estas bases.

En la segunda fase una comisión final de selección compuesta por directivos/as de RTVE valorará las tres candidaturas (si las hubiese) por especialidad que hayan obtenido la puntuación más alta en la primera fase, y podrá otorgar hasta el 30% restante de la nota correspondiente a la propuesta de proyecto o memoria, sobre la exposición que de la misma realice personalmente el alumno/a candidato/a. Esta comisión elaborará el acta con los resultados finales.

7. Documentación.

Para optar a la ayuda el candidato/a deberá cumplimentar el formulario de solicitud electrónico, adjuntando los documentos siguientes:

- Documento nacional de identidad del solicitante o pasaporte.
- Currículo vitae, con fotografía actual del solicitante.
- Fotocopia compulsada del título/s de Grado /Licenciatura/ Ingeniería /Diplomatura o resguardo de petición del mismo.
- Certificación académica completa de los estudios exigidos en esta convocatoria, que le otorgaron el acceso a los estudios oficiales de Máster, donde consten calificaciones académicas de todas las asignaturas por cursos académicos, así como de los créditos superados y nota media final. Si se trata de un cambio de estudios con convalidación deberán presentarse ambos certificados.
- Al desarrollarse el proyecto de esta convocatoria entre el alumno/a candidato-investigador y el Departamento/Escuela/Facultad de la Universidad en la que curse el Máster, se requerirá una carta de aceptación de participación en el proyecto del responsable universitario correspondiente, según el modelo adjunto a esta convocatoria.
- Acreditación, en su caso, de experiencia profesional relacionada con el objeto de esta Convocatoria, mediante la aportación de la “vida laboral”.
- Documentación, en su caso, acreditativa de los premios y becas recibidos desde el comienzo de la vida universitaria.
- Certificación de otros títulos relacionados, en su caso, en la solicitud.

- Certificados acreditativos del nivel de idiomas especificados en la solicitud según las bases de esta convocatoria.
 - Otros datos de interés para el proyecto.
- El alumno/a candidato/a deberá responsabilizarse en la solicitud de la veracidad de todos los datos que incorpore en la misma que deberá acreditar mediante la aportación del original de los títulos o de fotocopia compulsada.
- Memoria del proyecto de investigación para el TFM, que deberá ser original e inédito con una extensión máxima de 15 folios, en letra arial, de tamaño 12 puntos y 1.5 de interlineado. Además, se aportará un resumen ejecutivo del mismo de no más de 2 folios. Deberá indicarse en la memoria del proyecto los siguientes apartados:
 - Objetivos y justificación del proyecto.
 - Metodología de la investigación.
 - Experiencia del director/a del Trabajo Fin de Máster y del propio candidato relacionada con la materia.
 - Presupuesto, si procede, (Aunque el proyecto supere la cuantía de la ayuda de la Corporación RTVE a través del programa IMPULSA VISIÓN RTVE).
 - Cronograma del Proyecto.

El Comité de selección podrá convocar a los alumnos/as candidatos/as para realizar una entrevista y aclarar o concretar aspectos que se consideren necesarios acerca del proyecto, formación y motivación del candidato/a.

8. Evaluación de los proyectos de investigación.

La evaluación de los proyectos de investigación será realizada conforme a lo dispuesto en el apartado sexto de las presentes bases por las comisiones de selección, que contarán, en caso de que lo estimen necesario, con el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en los ámbitos profesional, científico y/o empresarial.

En la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- I. Expediente académico**, obtenido de la nota media final (base 10) de la titulación que dio al candidato/a el acceso a los estudios de posgrado para el **Máster Oficial > Hasta 50 puntos otorgados, siguiendo el siguiente baremo:**

- Matrícula de honor (10): 50 puntos
- Sobresaliente (a partir de 9): 40 puntos
- Notable (a partir de 7): 30 puntos.
- Bien (a partir de 6): 20 puntos.
- Aprobado (a partir de 5): 10 puntos.

II. Memoria o Propuesta de Proyecto de investigación para el TFM > hasta 50 puntos repartidos como sigue:

- Originalidad de la propuesta: 1-10 puntos.

Se valora la originalidad de la propuesta y su carácter innovador.

- Aplicabilidad del resultado: 1-10 puntos.

Se valora la aplicabilidad de los resultados en el contexto del sector media y en la CRTVE, así como su posible aportación para incrementar el *know how* donde se aplique.

- Viabilidad de que la propuesta: 1-15 puntos.

Se valora si la metodología, el planteamiento y en definitiva si la propuesta es lógica, coherente, viable y puede ser susceptible, en su caso, de ser publicada.

- Experiencia del director/a del TFM y del alumno/a investigador/a: 1-15 puntos.

Se valorará, entre otros aspectos, las publicaciones acreditadas relevantes sobre la materia en cuestión por el director/a del TFM. Para el alumno/a se valorará, entre otros: el conocimiento del idioma inglés, la experiencia laboral o estudios sobre la materia objeto de la convocatoria, publicaciones, becas, premios, etc.

Total de la puntuación 100 puntos.

Concluida la selección y firmado el acuerdo descrito en el punto cuarto de estas bases, RTVE otorgará hasta un máximo de 3 ayudas, una por especialidad, a los proyectos con más puntuación en cada una de ellas. RTVE podrá declarar la convocatoria desierta en el caso de que los candidatos/as no alcancen los 50 puntos en total o de que los proyectos propuestos no tengan la calidad suficiente a juicio de RTVE.

9. Candidatos/as seleccionados.

El alumno/a candidato/a puede presentar tantos proyectos como desee a las tres especialidades objeto de la presente ayuda, rellenando un formulario por cada uno de ellos, además de aportar la documentación necesaria en cada caso.

La comunicación de los candidatos/as seleccionados con su respectivo proyecto se realizará a través de la web www.rtve.es/impulsavision, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación al alcance de RTVE.

La decisión de las comisiones de selección de RTVE será definitiva e inapelable, y no cabe recurso contra la misma.

No será de aplicación el R.D. 63/ 2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación. Con carácter previo a la concesión de la ayuda, tal y como se establece en el apartado cuarto de estas bases, RTVE, el candidato/a seleccionado y la Universidad a la que pertenezca el Departamento/Facultad/Escuela que organiza el **Máster Oficial**, suscribirán el acuerdo de ayuda a la investigación para los estudios de Máster, que regulará las condiciones específicas de la misma, conforme a las bases de la convocatoria.

10. Gestión de la investigación.

RTVE designará un coordinador/a técnico/a para cada proyecto seleccionado que realizará el seguimiento del mismo.

El beneficiario/a de la ayuda deberá mantener contactos periódicos con el coordinador/a del proyecto y entregarle los informes que le solicite sobre los avances de la investigación. Así mismo el coordinador/a de RTVE mantendrá contacto con el director/a del TFM para seguir los progresos de los trabajos.

RTVE se reserva el derecho de suspender las aportaciones de las ayudas si el coordinador/a considera que no se cumple con el proyecto de investigación. Todas las aportaciones, a excepción de la primera, se efectuarán previo informe favorable del coordinador/a nombrado por RTVE sobre la evolución del trabajo.

11. Difusión.

Al menos durante el período de vigencia de las ayudas, en cualquier acto público o de difusión que se refieran al proyecto se deberá hacer constar que está financiado por Impulsa Visión RTVE, incluyendo su logo. Así mismo RTVE se compromete a dar difusión, atendiendo a la disponibilidad de sus recursos, a esta iniciativa de colaboración con los alumnos/as y la Universidad española.

12. Proyecto.

Al finalizar el trabajo se deberá entregar a RTVE, a través del coordinador designado, una memoria con los resultados del proyecto de investigación realizado (TFM). En el caso de que el alumno/a investigador realizara alguna publicación, deberá comunicarlo previamente a RTVE.

13. Propiedad Intelectual y derechos de explotación de los resultados de la investigación.

La propiedad intelectual del proyecto pertenece al alumno/a candidato/a receptor/a de la ayuda. En cuanto a los posibles derechos de explotación derivados del resultado de la investigación serán compartidos en exclusiva con RTVE y se especificarán en el acuerdo al que se refieren los puntos cuarto y noveno de las presentes bases.

14. Protección de Datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales del alumno/a candidato/a necesarios para llevar a cabo esta convocatoria serán tratados por RTVE con la finalidad de gestionar la convocatoria de ayudas y su difusión en los medios de comunicación propiedad de RTVE, así como en cualquier otro medio que se haga eco de la noticia y en las redes sociales. La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos ha dado al participar en la convocatoria. Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los fines mencionados con anterioridad. En caso de resultar beneficiario de la ayuda, consiente el uso de su imagen.

RTVE informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que RTVE se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilatación cuando sean inexactos. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

15. Cambios en la convocatoria.

RTVE se reserva el derecho de introducir cambios en este concurso y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista una causa imputable o no a RTVE que lo condicione, sin que de ello se derive responsabilidad alguna. La causa se comunicará a los afectados.